

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-091216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,787

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,787) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de proceso de Adjudicación.
- II- Que en fecha 25 de noviembre de 2016, se invitó a SOLUCIONES LED, S.A. DE C.V., TOLDOS BLANCOS, MAPRECO, INDUSTRIAS LONAIRE, S.A DE C.V., DIMULSA, S.A DE C.V., ARRECONSA, S.A DE C.V., CONSTRUMARKET, S.A DE C.V., JOSE MAXIMO MADRIZ SERRANO y BRENDA NATHALY BARTON, para el proceso: LG-239/2016 COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO LOGISTICO PARA EVENTOS DE LA AMST,
- III- Que además se subió a COMPRASAL; recibiendo ofertas el 30 de noviembre de 2016, por parte de ALMACENES EZA, S.A DE C.V., MUNDO MEDICO QUIMICO. S.A DE C.V. y SANTA MARIBEL RECINOS QUINTANILLA.
- IV- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que las ofertas de ALMACENES EZA, S.A DE C.V., MUNDO MEDICO QUIMICO. S.A DE C.V. y SANTA MARIBEL RECINOS QUINTANILLA, cumplen con el puntaje requerido y los productos ofertados cumplen con lo establecido en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso LG-239/2016 COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO LOGISTICO PARA EVENTOS DE LA AMST, a ALMACENES EZA, S.A. DE C.V., el ítem 2 por el monto de DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,160.00), a MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. DE C.V., los ítems 3, 4 y 7 por el monto de SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,118.00) y a SANTA MARIBEL RECINOS QUINTANILLA los ítem 5, 6, 8, 9 y 10 por el monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,869.00); ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia, cabe mencionar que han variado cantidades, para el plazo de OCHO (8) días hábiles contados**

- a partir de la fecha establecida en la Orden de Pedido, que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato.
2. Declarar desiertos los ítems 1 y 11 ya que nadie lo oferto.
 3. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el Documento de Compra correspondiente, y al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes.
 4. Nombrar como Administrador de la Orden de Compra al Arquitecto Ricardo René López Amaya, Jefe de Servicios Generales de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."""

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**